

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 397-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

19 OCT 2012

**VISTOS:** El Proveído de Gerencia de fecha diecisiete de octubre del dos mil doce, el Informe N° 322-2012/GRP-402400 (17.10.2012), el Informe N° 427-2012/GRP-402410 (17.10.2012), la Carta N°080-2012/YEMV-ING (12.10.2012), el Oficio N° 292-2012/MDH/A (10.10.2012), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio N° 292-2012-MDH/A, de fecha diez de octubre del dos mil doce (10.10.2012); el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, remite a la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba el Expediente Técnico de la Actividad: "Mantenimiento Rutinario de la Red Vecinal en los tramos: El Progreso – Cuse, Cruz Chiquita – El Milagro – Los Faiques de Hualqui, Sumuche – Loma Grande, en el Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba" solicitando el cofinanciamiento consistente en 6.000.00 galones de combustible (petróleo), supervisión, controlador y cartel de obra lo cual asciende a un total de S/.114.250.00 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, asimismo al oficio antes acotado adjunta el Acuerdo de Consejo N° 044-212-MDH, de fecha veintisiete de setiembre del dos mil doce (27.09.2012), en el cual se autoriza al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento con la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba;

Que, mediante la carta N° 080-2012/YEMV-ING, de fecha doce de octubre del dos mil once (12.10.2012), el revisor de la Unidad de Estudios y Proyectos (Ing. Yurit E. Mendoza Valdiviezo) otorga la conformidad del Expediente Técnico elaborado por la Municipalidad Distrital de Huarmaca, conteniendo: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, evaluación requerimiento de combustible, metas físicas, relación de personal, relación de equipo y herramientas, cálculo de ciclo de transporte a la actividad, rendimiento, sustento de metrados, presupuesto referencial, análisis de costos unitarios, relación de insumos, cronograma valorizado y avance de actividad, costo total del proyecto, presupuesto analítico desagregado, desagregado de gastos generales, desagregado de supervisión, desagregado de gastos de liquidación, aportes de cada Entidad, analítico de Ejecución de obra – Sub metas programadas, desagregado de Presupuesto Analítico, anexos, cotización, ilustraciones fotográficas y planos;

Que, con Informe N° 427-2012/GRP-402410, de fecha diecisiete de octubre del dos mil doce (17.10.2012), el Sub Director de la Unidad de Estudios remite el expediente técnico de la actividad otorgando su conformidad y lo eleva a la Dirección Subregional de Infraestructura, indicando que el monto de inversión de la actividad asciende a la suma de S/. 364,538.97 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 97/100 NUEVOS SOLES); asimismo detalla los aportes del ejercicio presupuestario para la presente actividad:





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 397-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

19 OCT 2012

- Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba: Su aporte será de S/.114,250.00 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), que corresponden a: Supervisor (05 meses), Controlador (05 meses), 01 cartel de actividad, y 6,000 galones de combustible B5 (petróleo);

- Municipalidad Distrital de Huarmaca: Su aporte será de S/.250,288.97 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 97/100 NUEVOS SOLES), que corresponden a la Sub Meta 1: Elaboración de Expediente Técnico, Sub Meta 2: Ejecución de Actividad y Sub Meta 4: Informe Final del Supervisor;

Que, mediante Informe N° 322-2012/GRP-402400, de fecha diecisiete de octubre del dos mil doce (17.10.2012), el Director Sub Regional de Infraestructura solicita la aprobación del aporte de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba conforme a lo detallado por el Sub Director de la Unidad de Estudios; motivo por el cual, mediante proveído de fecha diecisiete de octubre del dos mil doce (17.10.2012) inserto en el informe antes mencionado, el Gerente de la Subregión Morropón, otorga la conformidad y ordena proceder a emitir el documento resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo establecido en la Directiva N°003-2012/GRP-GRI-SGRNS que Regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno para el Sector Público; y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Infraestructura y la Subdirección de la Unidad de Estudios de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha veinte de Junio del dos mil dos, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil dos, modificada por Ley N° 27902 de fecha treinta de Diciembre del dos mil dos y Resolución Ejecutiva Regional N°079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 15 de febrero del 2012;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Municipalidad Distrital de Huarmaca para la ejecución de la Actividad "Mantenimiento Rutinario de la Red Vecinal en los tramos: El Progreso – Cuse, Cruz Chiquita – El Milagro – Los Faiques de Hualquiuro, Sumuche – Loma Grande, en el Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba", cuyo valor referencial es de S/. 364,538.97 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 97/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de setiembre del presente año, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendario (150 d. c.), bajo la modalidad de ejecución: Administración Presupuestaria Directa - Vía Convenio Interinstitucional, con los siguientes aportes:



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 0397 - 2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 19 OCT 2012

- Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba: Su aporte será de S/.114,250.00 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), que corresponden a: Supervisor (05 meses), Controlador (05 meses), 01 cartel de actividad, y 6,000 galones de combustible B5 (petróleo).

- Municipalidad Distrital de Huarmaca: Su aporte será de S/.250,288.97 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 97/100 NUEVOS SOLES), que corresponden a la Sub Meta 1: Elaboración de Expediente Técnico, Sub Meta 2: Ejecución de Actividad y Sub Meta 4: Informe Final del Supervisor.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Huarmaca, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, y demás estamentos administrativos y técnicos que correspondan de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba  
Dg. Alvaro R. López Land  
GERENTE SUB REGIONAL

